

56

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-00203-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

Teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Litem designada **ANGELICA PAOLA MERLO ROMERO**, informa la imposibilidad de aceptar el cargo por laborar en una entidad pública y adjunta certificación, por tal circunstancia el despacho procede a relevarla y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria